



C. [REDACTED]
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma es que le doy respuesta a su solicitud de información con número de folio 110197400031623 de fecha 22 de noviembre de 2023 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Se adjuntan la respuesta proporcionada por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Purísima del Rincón.

Así mismo, se le informa que en acta 083 de fecha 29 de noviembre de 2023 el Comité de Transparencia de Purísima del Rincón declaró la incompetencia de la información concerniente a "*Se han reforzado sus medidas para cuidar el medio ambiente? Solicito las medidas y permisos para el cuidado del medio ambiente en SAPAL. I. ¿Como pueden las autoridades en materia ambiental intervenir para una mejor solución de bienestar ambiental en SAPAL, SAPAF, SAPAF. II. Si no cuentan con las medidas y permisos necesarios ¿porque es así? En cuanto a la información referente al SAPAL y SAPAF*". Ello en atención de que es el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de León (SAPAL) y el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Francisco del Rincón (SAPAF), quien cuenta con la información relativa a sus respectivas dependencias y no el Municipio de Purísima del Rincón, puesto que dichos organismos operadores de agua son independientes de este municipio; siendo así que conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se desprende que este sujeto obligado no está facultado para generar información de otros municipios ni de otros poderes de gobierno, por lo que dicha solicitud es materia fuera de su competencia, toda vez que cada municipio está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; por lo que en atención al numeral 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, es que se acuerda **orientar** al solicitante a la Unidad de Transparencia del Municipio de San Francisco del Rincón, en cuanto a la información referente al SAPAF, así como a las Unidad de Transparencia del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de León para que obtenga la información referente a dicho organismo operador de agua, a fin de que sea entregada la información requerida.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"Unidos Trascendemos"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 29 DE NOVIEMBRE DE 2023.


LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
CALLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA S/N, PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. 37100
TEL: 4740 100 0001 - 4740 00 00
WWW.GTO.GOB.MX Y WWW.UT.PURISIMA.GTO.GOB.MX

c.c.p. archivo.

Purísima del Rincón, A 27 de Noviembre del 2023

Oficio: SAPAP/JCO/368/2023

"2023 Año de Francisco Villa, El revolucionario del Pueblo"

**LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, quien suscribe **ARQ. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ GOMEZ** en mi carácter de Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, expongo en el presente:

En referencia al oficio **No. UT/PMA/828/2023** mediante el cual solicita información de:

Se han reforzado sus medidas para cuidar el medio ambiente? Solicito las medidas y permisos para el cuidado del medio ambiente en SAPAL

- I. ¿Cómo pueden las autoridades en materia ambiental intervenir para una mejor solución de bienestar ambiental en SAPAL, SAPAF, SAPAP.
- II. Si no cuentan con las medidas y permisos necesarios ¿Por qué es así?

Al respecto le comento que, en cuanto a **SAPAP** en la gerencia de calidad de agua y saneamiento se cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales administrada por SITRATA donde llega toda el agua de la cabecera municipal esta debe de cumplir con las normas que nos permite que se descargue agua a río, también contamos con una planta más pequeña, en la cual se está llevando acciones de concientización con recorridos a la planta, se cuenta con áreas reforestadas y un vivero pequeño que ayuda el cuidado del medio ambiente local cuidando la flora y la fauna así como las abejas y mariposas monarcas la mayoría del agua se utiliza para riego de áreas verdes de las mismas instalaciones.

También contamos con el área de control de descargas de aguas residuales donde se realizan visitas de inspección a fábricas, negocios de alimentos o comercios que alteren la calidad del agua en las descargas de agua residual, se les aplican medidas para cumplir si no se cumple se sanciona de acuerdo a los al excedente de contaminantes así también se protege el medio ambiente en cuanto al cuidado del agua.

En cuanto a SAPAF y SAPAL no tengo con certeza si cuentan con programas parecidos a los de nosotros u otros en particular.

SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

¿Si no cuentan con los permisos y medidas necesarias ¿porque es así?

Respuesta: Nosotros contamos con permisos ante la CONAGUA para las descargas del agua residual tratada por el momento cumplimos con los lineamientos que establecen de acuerdo a la legislación ambiental vigente.

Sin más por el momento me despido de usted dejando un cordial saludo y quedando a la orden para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"COMPROMETIDOS CON EL AGUA"
PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO


ARQ. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ GOMEZ
DIRECCION GENERAL



C.C.P. Archivo

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.